



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

CÓDIGO ÚNICO DE RADICACIÓN NO. 08001310500120200020301
RAD. NO. 70.689-A
PROCESO DE: MARY DEL ROSARIO ANAYA DE LA VEGA
CONTRA: A.F.P. PROTECCIÓN S.A. Y OTROS
MAGISTRADO PONENTE: JESUS R. BALAGUERA TORNE

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los veintiséis (26) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022)

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR el numeral TERCERO -3º- de la parte resolutive la sentencia de fecha dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021), proferido por el señor Juez Primera -1º- Laboral del Circuito de Barranquilla, dentro del proceso ordinario laboral promovido por la señora MARY DEL ROSARIO ANAYA DE LA VEGA contra A.F.P. PROTECCIÓN S.A y COLPENSIONES, el cual quedará de la siguiente forma: 3. Condenar a la demandada Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías Protección que en el término improrrogable de ocho (08) días contados a partir de la ejecutoria de esta providencia traslade con destino a Colpensiones, la totalidad de los aportes, rendimientos, bonos pensionales que posee en la cuenta individual a nombre de la demandante Mary Del Rosario Anaya De La Vega, así como gastos de administración y comisiones con cargo a sus propias utilidades y aportes al fondo de garantía de pensión mínima SEGUNDO: CONFIRMAR la sentencia apelada en todo lo demás. TERCERO: Las costas de la segunda instancia corren a cargo de las demandadas por resultar vencida, tásense en un (1) salario mínimo mensual vigente. En su oportunidad devuélvase el expediente al juzgado de origen...”

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días	01/02/2022 siendo las ocho de la mañana (8:00 am).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente EDICTO fue desfijado hoy	03/02/2022 siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

DNTC